

**SE SUSCRIBE**  
En Madrid en el despacho de libros de la Imprenta Nacional.  
**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
MADRID. Por un mes..... 1 escudo 200 milésimas.  
Por tres meses..... 3 600

**SE SUSCRIBE**  
En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.  
En París, C. A. SAAYEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.  
Se reciben los anuncios todos los días en la Administración, de diez de la mañana á cuatro de la tarde



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS...  
Por un mes.... 2 escudos 100 milésimas.  
Por tres meses.. 6  
Por seis meses.. 12  
Por un año.... 22

ULTRAMAR.....  
Por un mes.... 3  
Por tres meses.. 9  
Por seis meses.. 14 400

EXTRANJERO.....  
Por un mes.... 7 escudos 200 milésimas.  
Por tres meses.. 14 400

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ni pliego que no venga franqueado.

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### REAL DECRETO.

Habiendo fallecido D. Benito de la Peña, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Fomento,

Vengo en conceder los ascensos de escala, nombrando en su virtud para la vacante que resulta en aquella clase á D. Mariano Cardenera, que ocupa el primer lugar de la de terceros; y para la de esta última clase á D. Fernando Vela, Oficial mayor de la Ordenación general de Pagos del propio Ministerio; todos los cuales reunen las condiciones exigidas por mi Real decreto de 6 de Julio último.

Dado en San Ildefonso á veintiocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE FOMENTO,  
**ANTONIO AGUILAR Y CORREA.**

### MINISTERIO DE HACIENDA.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Tarragona, por acta fecha 26 del corriente, ha hecho cesion canónica al Estado de los bienes del Clero de su diócesis, cumpliendo lo estipulado en el convenio adicional al Concordato de 1851.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Aprobando la REINA (Q. D. G.) la propuesta reglamentaria correspondiente al turno de antigüedad que el Director del cuerpo de Carabineros elevó á este Ministerio en 13 del actual, se ha dignado promover al empleo superior inmediato al Alférez, Subtenientes y sargentos primeros comprendidos en la adjunta relacion, la cual empieza con el nombre de D. José García del Valle y del Pozo, terminando con el de D. Celedonio Rodríguez Cabeza.

Relacion de los Alféreces, Subtenientes y sargentos primeros del cuerpo de Carabineros del Reino á quienes por Real orden de esta fecha se les promueve al empleo superior inmediato.

D. José García del Valle y del Pozo, Alférez de la Comandancia de Almería, se le concede el empleo de Teniente de la Comandancia de Cáceres, vacante por retiro de D. Pedro Alvero Vilar, que lo servía.

D. Manuel Navas Rojo, Subteniente de la Comandancia de Valencia, de Teniente de la Comandancia de Gerona, vacante por ascenso de D. José Salvador y Planagosa, que lo servía.

D. Pedro Font y Coll, Subteniente de la Comandancia de Valencia, de Teniente de la Comandancia de Zamora, vacante por retiro de D. Eduardo Ventura y Ventura, que lo servía.

D. Santiago Ramos García, sargento primero de la Comandancia de Cádiz, de Subteniente de la Huelva, vacante por retiro de D. Fernando Rodríguez y García, que lo servía.

D. Ramon Arbelva Estremada, sargento primero de la Comandancia de Cádiz, de Subteniente de la Huelva, vacante por traslacion de D. José Urban y Pascual, que lo servía.

D. Jacinto Coronas Naya, sargento primero de la Comandancia de Gerona, de Subteniente de la de Barcelona, vacante por retiro de D. Félix Guinart y Beltrán, que lo servía.

D. Andres Barreiro Crespo, sargento primero de la Comandancia de Huesca, de Subteniente de la de Gerona, vacante por traslacion de D. Miguel García Romero, que lo servía.

D. José de la Gándara y Arroyo, sargento primero de la Comandancia de Badajoz, de Subteniente de la de Orense, vacante por retiro de D. Pedro García Serapio, que lo servía.

D. Santiago Lopez Cañizares, sargento primero de la Comandancia de Almería, de Subteniente de la de Granada, vacante por retiro de D. Juan Naranjo Sabatier, que lo servía.

D. Antonio Pardo Monasterio, sargento primero de la Comandancia de Burgos, de Subteniente de la de Logroño, vacante por fallecimiento de D. Manuel Gutiérrez Blanco, que lo servía.

D. Cristóbal Ponce Rosas, sargento primero de la Comandancia de Huesca, de Subteniente de la de Cádiz, vacante por retiro de D. Joaquin Barena Arnaez, que lo servía.

D. Miguel Gomez Diez, sargento primero de la Comandancia de Málaga, de Subteniente de la de Almería, vacante por ascenso de D. José del Valle y del Pozo, que lo servía.

D. Leandro Conde Fernandez, sargento primero de la Comandancia de Sevilla, de Subteniente de la de Valencia, vacante por ascenso de D. Manuel Navas Rojo, que lo servía.

D. Manuel Fernandez Mallo, sargento primero de la Comandancia de Guipúzcoa, de Subteniente de la de Orense, vacante por retiro de D. Francisco Carballeira Rois, que lo servía.

D. Antonio Marin Lopez, sargento primero de la Comandancia de Castellon, de Subteniente de la de Valencia, vacante por ascenso de D. Pedro Font y Coll, que lo servía.

D. Francisco Contreras Arjona, sargento primero de la Comandancia de Mallorca, de Subteniente de la de Huesca, vacante por retiro de D. Pedro Aliaga Rubio, que lo servía.

D. Manuel del Barrio Bravo, sargento primero de la Compañía de Madrid, de Subteniente de la de Alicante, vacante por retiro de D. Leandro Albadalejo Lorca, que lo servía.

D. Félix Moreno Naranjo, sargento primero de la Comandancia de Navarra, de Subteniente de la de Badajoz, vacante por retiro de D. Rafael Alvarez Andreu, que lo servía.

D. Celedonio Rodríguez Cabeza, sargento primero de

la Comandancia de Orense, de Subteniente de la de Alicante, vacante por retiro de D. Agapito Peñalba y Peñalba, que lo servía.

Relacion del Capitan, Tenientes y Subtenientes del cuerpo de Carabineros del Reino á quienes por Real orden de 23 de Octubre de 1865 se les destina á prestar sus servicios en otras Comandancias.

D. Francisco Margarit y Serra, Capitan de la Comandancia de Huesca, destinado á la de Castellon.

D. Miguel Hidalgo y Alburquerque, Teniente de la Comandancia de Orense, á la de Cádiz.

D. José Serrano y Perez, Teniente de la Comandancia de Málaga, á la de Burgos.

D. Miguel García Romero, Subteniente de la Comandancia de Gerona, á la de Santander.

D. Francisco Saura y Soriano, Subteniente de la Comandancia de Mallorca, á la de Alicante.

D. José Urban y Pascual, Subteniente de la Comandancia de Huelva, á la de Huesca.

**RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE MARINA.**

26 Octubre. Disponiendo entre en número el Capitan de navios superior D. Fernando Guerra y García, y promoviendo por antigüedad al empleo de Capitan de fragata al Teniente de navio D. Diego Mendez Casariego, y á Teniente de navio al Alférez de igual denominacion Don Julian Montojo y Salcedo.

28 id. Confinando en el destino de segundo Comandante del vapor *Isabel la Católica* al Capitan de fragata D. Agustín Pintado y Erquicia.

Id. id. Confiando la Asesoría del Juzgado de Marina de la Comandancia de Trinidad de Cuba al Asesor de segunda clase D. Rafael de Torres y Casou, y nombrando Fiscal de Marina de la provincia de Santiago de Cuba á D. Juan Nepomuceno Tejera y Tejada.

Id. id. Nombrando Comandante de la fragata *Tetuán* al Capitan de navio D. Jacobo Mac-Mahon y Santiago.

Id. id. Concediendo habilitacion y relief al Capitan de infantería de Marina de la escala de reserva D. Felipe Osorio y Diaz, y disponiendo vuelva á encargarse de la segunda Comandancia de la provincia de Tortosa.

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Estado de las operaciones practicadas en la segunda semana de Octubre de 1865.

### METÁLICO.

Depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales.	SALDO por depósitos en metálico en fin de la semana anterior.		INGRESADO EN LA PRESENTE.		TOTAL.		DEVUELTO EN LA ACTUAL.		SALDO por depósitos en metálico en fin de la semana.	
	Escudos.	Milésimas.	Escudos.	Milésimas.	Escudos.	Milésimas.	Escudos.	Milésimas.	Escudos.	Milésimas.
Necesarios.....	13.405.934,379	398.594,691	50.924,471	»	13.456.858,850	398.594,691	47.867,808	»	13.408.991,042	398.594,691
Por contratos y fianzas.....	924.573,715	»	»	»	924.573,715	»	»	»	924.573,715	»
Por sustituciones del servicio militar.....	16.444.553,898	»	65.306,434	»	16.509.860,332	»	4.602,962	»	16.505.257,370	»
Por id. del servicio marítimo.....	1.138.014,324	»	»	»	1.138.014,324	»	»	»	1.138.014,324	»
Por la tercera parte del 80 por 100 de propios.....	1.075.986,346	»	294,500	»	1.076.280,846	»	2.351,726	»	1.073.929,120	»
Por los pertenecientes á enganchados y reenganchados.....	982.636,304	»	70.170	»	1.052.806,304	»	105.784,500	»	947.021,804	»
Sin interés.....	9.500	»	»	»	9.500	»	»	»	9.500	»
Voluntarios.....	7.040,058	»	»	»	7.040,058	»	»	»	7.040,058	»
Al contado.....	52.516,254	»	»	»	52.516,254	»	»	»	52.516,254	»
A plazo fijo antiguo.....	8.619.889,563	»	»	»	8.619.889,563	»	667.865,152	»	7.952.024,411	»
De 4 á 6 meses.....	3.338.039,236	»	105,370	»	3.443.409,236	»	498.006,041	»	3.245.403,195	»
De 6 á 9 meses.....	41.036.869,687	»	220.159,940	»	41.257.029,627	»	1.818.571,130	»	39.438.458,497	»
De 9 á 12 meses.....	45.422.325,328	»	1.694.625,974	»	47.116.951,302	»	»	»	47.116.951,302	»
De un año justo.....	387.574,421	»	1.665	»	389.239,421	»	»	»	389.239,421	»
De 15 dias.....	21.080,323	»	6.751,506	»	27.831,829	»	»	»	27.831,829	»
De 30 dias.....	853.384,748	»	35.778,622	»	889.163,370	»	18,660	»	870.503,370	»
De 60 dias.....	5.405.086,444	»	334.939,600	»	5.740.026,044	»	318.032,968	»	5.421.993,076	»
De 90 dias.....	375.281,983	»	41.036,617	»	416.318,600	»	47.658,569	»	368.660,031	»
Provisionales para subastas.....	140.086.851,732	»	2.627.022,664	»	142.713.874,396	»	2.331.115,214	»	139.382.759,182	»
Cuentas corrientes.....	2.580.500,646	»	446.574,063	»	3.027.074,709	»	279.978,528	»	2.747.096,181	»
Suman los depósitos y cuenta corriente.....	142.667.352,378	»	3.073.596,727	»	145.740.949,105	»	3.611.093,742	»	142.129.855,363	»
Conceptos eventuales.....	456.506,632	»	»	»	456.506,632	»	9.597,430	»	446.909,202	»
Intereses y dividendos de efectos depositados.....	4.125.259,543	»	68.852,936	»	4.194.112,479	»	27.633,286	»	4.166.479,193	»
Remesas entre las cajas á formalizar.....	146.949.118,553	»	3.142.449,663	»	150.091.568,216	»	3.618.324,458	»	146.443.243,758	»
Total general de metálico.....										

### CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PÚBLICO.

Tesoro público.....	SALDO á favor de la Caja en fin de la semana anterior.		ENTREGAS hechas al Tesoro por suplementos y pagado por intereses de depósitos.		TOTAL.		RECIBIDO del Tesoro.		SALDO á favor de la Caja en fin de la semana.	
	Escudos.	Milésimas.	Escudos.	Milésimas.	Escudos.	Milésimas.	Escudos.	Milésimas.	Escudos.	Milésimas.
Cuenta corriente de suplementos con el mismo.....	37.104,000	»	»	»	37.104,000	»	478,000	»	36.626,000	»
En la Caja central.....	407.668.659,564	»	1.343.335,823	»	409.011.995,387	»	1.406.075,988	»	407.605.919,404	»
En las Tesorerías de provincias.....	1.103.552,341	»	71.597,938	»	1.175.150,279	»	»	»	1.175.150,279	»
Cuenta de intereses satisfechos y recibidos del mismo.....	»	»	55.231,864	»	55.231,864	»	55.231,864	»	»	»
En las Tesorerías de provincias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	445.875.214,905	»	4.473.165,630	»	447.348.377,535	»	1.939.307,852	»	445.409.069,683	»

### RESÚMEN DE LA CUENTA DE METÁLICO.

	ESCUDOS. MILÉSIMAS.
Saldo en fin de la presente semana por los depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales.....	146.443.243,758
Saldo á favor de la Caja en fin de igual época por las entregas hechas al Tesoro y pago de intereses.....	145.409.069,683
DIFERENCIA que constituye la existencia de la cuenta de Caja por el fondo de reserva.....	1.034.174,075

### EFFECTOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DEL TESORO.

Depósitos en efectos de la Deuda pública y del Tesoro.	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.		INGRESOS EN LA PRESENTE.		TOTAL.		DEVUELTO EN LA MISMA.		EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA.	
	Escudos.	Milésimas.	Escudos.	Milésimas.	Escudos.	Milésimas.	Escudos.	Milésimas.	Escudos.	Milésimas.
Necesarios.....	59.351.479,997	»	142,348	»	59.493.622,345	»	61,900	»	59.431.720,445	»
Voluntarios.....	472.096.530,097	»	2.104,800	»	474.201.330,097	»	1.749,900	»	472.451.430,097	»
Provisionales para subastas.....	1.021.236,301	»	459,400	»	1.480.695,701	»	54,400	»	1.426.336,301	»
Depósitos interinos en pagares de compradores de bienes nacionales á favor del Banco de España.....	26.665.895,654	»	»	»	26.665.895,654	»	286.969,938	»	26.378.925,716	»
Total general de papel.....	259.134.842,049	»	2.706,548	»	261.841.390,049	»	2.152.869,938	»	259.688.520,111	»
Clasificación de los depósitos hechos en la Central.										
En títulos é inscripciones de la renta del 3 por 100 consolidado.....	89.097.553,544	»	1.061,900	»	90.159.453,544	»	1.014,000	»	89.148.453,544	»
En id. id. id. del 3 por 100 diferido interior.....	66.610.133,004	»	470,400	»	67.080.533,004	»	344,400	»	66.736.133,004	»
En id. id. id. del 3 por 100 id. exterior.....	2,000	»	»	»	2,000	»	»	»	2,000	»
En obligaciones del Estado por ferro-carriles.....	38.608,200	»	653,200	»	39.261,400	»	226,000	»	39.035,400	»
En acciones de obras públicas.....	3.230,000	»	2,400	»	3.232,400	»	37,800	»	3.194,600	»
En id. de carreteras.....	6.464,000	»	24,600	»	6.548,600	»	113,400	»	6.435,200	»
En id. del Canal de Isabel II.....	4.222,700	»	1,500	»	4.224,200	»	500	»	3.724,200	»
En material del Tesoro.....	405.907,564	»	»	»	405.907,564	»	»	»	405.907,564	»
En Deuda sin interés.....	41.511.769,759	»	280,800	»	41.792.569,759	»	36,100	»	41.756.469,759	»
En id. sin convertirla.....	4.470.165,576	»	»	»	4.470.165,576	»	»	»	4.470.165,576	»
En id. sin convertirla.....	3,000	»	»	»	3,000	»	»	»	3,000	»
En obligaciones municipales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En pagares del Tesoro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Billetes hipotecarios del Banco de España.....	11.653,800	»	118,600	»	11.772,400	»	74,400	»	11.698,000	»
Suman los depósitos en la Central.....	259.979.329,444	»	2.673,400	»	262.652.629,444	»	1.840,600	»	260.812.029,444	»
Idem en las Tesorerías de provincia.....	29.155.612,605	»	33,148	»	29.188.760,605	»	312.269,938	»	28.876.490,667	»
Total general de depósitos en papel.....	259.134.842,049	»								

CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA EN METALICO Y LOS DEPOSITOS EN EFECTOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DEL TESORO.

Table with columns: METALICO, EFECTOS de la Deuda pública y del Tesoro, BILLETES nominativos en la Central, EFECTOS EN CARTERA. Rows include Existencia en Caja en fin de la semana anterior, Ingresos en la presente, Devuelto en la misma, Existencia en Caja en fin de esta semana.

NOTA. El número de imposiciones que constituían las existencias en las Cajas central y de provincias en la semana anterior ascendía á 215.788, de las cuales pertenecían á metálico 204.872 y á papel 11.206, y en la presente á 215.839, en esta forma: 204.596 en metálico, y 11.243 en papel.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Estado del movimiento de buques habido en el puerto de Santa Isabel de Fernando Póo en el mes de Agosto último.

BUQUES DE GUERRA ENTRADOS.

Table with columns: Nombre y clase del buque, Nombre del Comandante, Bandera, Máquina, Cañones, Tripulación, Toneladas, Día de llegada, Puerto de donde viene.

IDEM SALIDOS.

Table with columns: Nombre y clase del buque, Nombre del Comandante, Bandera, Máquina, Cañones, Tripulación, Toneladas, Día de salida, Punto donde van.

BUQUES MERCANTES ENTRADOS.

Table with columns: Nombre y clase del buque, Nombre del Capitan, Bandera, Máquina, Cargamento, Tripulación, Toneladas, Día de llegada, Procedencia.

IDEM SALIDOS.

Table with columns: Nombre y clase del buque, Nombre del Capitan, Bandera, Máquina, Cargamento, Tripulación, Toneladas, Día de salida, Punto donde van.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ministerio de Estado.

Dirección de los Asuntos comerciales.

El Consúl de España en San Juan de Terranova participa que el día 21 de Julio último falleció á bordo del bergantín-goleta español Recuerdo, su Capitan D. Antonio Baeza, en la travesía desde la Habana á aquel puerto, el mariner Vicente Campañi, de la matrícula de Alicante; y hecho el balance de sus haberes resultó á su favor la cantidad de 203 rs. vn., que por conducto del expresado Capitan ha sido remitida al Comandante de Marina de Alicante, ante quien deberán acudir á acreditar su derecho las personas que se crean con opción al cobro de dicha suma.

Dirección general de Instrucción pública.

Negociado 1.º

Ha vacado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la cátedra de Patología general con su clínica y anatomía patológica, que corresponde proveer por concurso.

Dirección general de Obras públicas.

FERRO-CARRIL DE LÉRIDA A MONTBLANCH.—DIVISION DE FERRO-CARRILES DE BARCELONA.—SECCION ÚNICA.—LONGITUD 57 KILOMETROS Y 380 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construcción ejecutadas hasta fin del tercer trimestre del presente año.

Explicación.—En fin del anterior se trabajaba en los trozos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º; había en construcción 8 kilómetros 850 metros; concluidos 23 kilómetros 479 metros; túneles 17.862 metros cúbicos. Durante el actual se ha trabajado en los mismos trozos, y han estado en construcción los mismos kilómetros; túneles 8.072. Hasta la fecha id. id., quedando concluidos 23 kilómetros 475 metros, y túneles 25.934 metros cúbicos.

Obras de fábrica.—En fin del anterior había concluido un puente viaducto; pontones y pasos superiores e inferiores 4 en construcción y 6 concluidos; alcantarillas, tajeas, caños y sifones 7 en construcción y 53 concluidos; y 173 metros lineales de túneles concluidos. Durante el actual: 2 pontones y pasos superiores e inferiores en construcción, y 3 concluidos; alcantarillas, tajeas, caños y sifones 6 en construcción y 6 concluidos, y 110 metros lineales de túneles concluidos. Hasta la fecha un puente y viaducto concluido; 2 pontones y pasos superiores e inferiores en construcción y 9 concluidos; alcantarillas, tajeas, caños y sifones uno en construcción y 3 concluidos 58, y 283 metros lineales de túneles concluidos.

Via y accesorios.—En fin del anterior: balastre, primera capa 6 kilómetros 451 metros; segunda capa 6 kilómetros 380 metros; traviesas acopiadas 505, colocadas 8.516; barras-carriles colocadas 7 kilómetros 400 metros; plataformas colocadas una; muelles cubiertos en construcción uno. Durante el actual: balastre, primera capa 6 kilómetros 409 metros; segunda capa 4 kilómetros 880 metros; traviesas acopiadas 3.000, colocadas 6.496; barras-carriles acopiadas 2.500, colocadas 3 kilómetros 860 metros; muelles cubiertos en construcción uno; pasos de nivel en construcción 11 y concluidos 11. Hasta la fecha: balastre, primera capa 44 kilómetros 260 metros; segunda capa 44 kilómetros 260 metros; traviesas acopiadas 3.503, colocadas 13.112; barras-carriles acopiadas 657, colocadas 11 kilómetros 260 metros; plataformas colocadas una; muelles cubiertos uno; pasos de nivel concluidos 11.

Edificios.—En fin del anterior: casas de guarda en construcción una, concluida una; estaciones en construcción una. Durante el actual: casas de guarda en construcción una, concluidas 3; estaciones en construcción una, concluidas 3; estaciones en construcción una, concluidas una.

Material móvil.—En fin del anterior: Máquinas locomotoras armadas 5; tenders 5; wagones para mercancías y ganados descubiertos 16. Hasta la fecha: máquinas locomotoras armadas 5; tenders 5; wagones para mercancías y ganados descubiertos 16.

Se han ocupado diariamente por término medio 406 jornaleros, 26 caballerías, 3 wagones y 20 carros.

Madrid 23 de Octubre de 1865.—El Director general, Saavedra Meneses.

FERRO-CARRIL DE ZARAGOZA A ESCAROTON.—DIVISION DE FERRO-CARRILES DE MADRID.—SECCION ÚNICA.—LONGITUD 81 KILOMETROS Y 231 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construcción ejecutadas hasta fin del tercer trimestre de 1865.

Explicación.—En fin del anterior se trabajaba en los trozos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º; había en construcción 4 kilómetros 313 metros, concluidos 36 kilómetros 766 metros. Durante el mes actual se ha trabajado en los mismos trozos y han estado en construcción 1 kilómetro 421 metros; concluidos 4 kilómetros 734 metros. Hasta la fecha se ha trabajado en los mismos trozos y han estado en construcción 700 metros; concluidos 41 kilómetros 300 metros.

Obras de fábrica.—En fin del anterior había en construcción 2 puentes y viaductos; pontones y pasos superiores e inferiores 4 en construcción y 2 concluidos; alcantarillas, tajeas, caños y sifones 11 en construcción y 117 concluidos. Durante el actual: alcantarillas, tajeas, caños y sifones 2 en construcción y 11 concluidos. Hasta la fecha: puentes y viaductos en construcción 2; pontones y pasos superiores e inferiores 4 en construcción y 2 concluidos; alcantarillas, tajeas, caños y sifones 2 en construcción y 128 concluidos.

Via y accesorios.—En fin del anterior: balastre, primera capa 20 kilómetros 844 metros; barras-carriles acopiadas 4.534; muelles cubiertos en construcción uno; pasos de nivel en construcción 37.

Edificios.—Durante el actual: casas de guarda en construcción 1, concluidas 16; estaciones en construcción una; cocheras de máquinas en construcción una.

Material móvil.—Durante el actual: máquinas locomotoras armadas 2; tenders 2; wagones para mercancías y ganados descubiertos 6; wagones-frenos uno. Se han ocupado diariamente por término medio 20 jornaleros, 2 caballerías, 2 wagones y un carro.

Madrid 23 de Octubre de 1865.—El Director general, Saavedra Meneses.

FERRO-CARRIL DE CIUDAD-REAL A BADAJOZ.—DIVISION DE FERRO-CARRILES DE MADRID.—DE CIUDAD-REAL A MAGACELA.—LONGITUD 158 KILOMETROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construcción ejecutadas hasta fin del tercer trimestre de 1865.

Explicación.—En fin del anterior se trabajaba en el trozo uno: había en construcción 74 kilómetros 927 metros; concluidos 98 kilómetros. Durante el actual se ha trabajado en el mismo trozo, y han estado en construcción 33 kilómetros 73 metros. Hasta la fecha id. id., quedando concluidos 98 kilómetros.

Obras de fábrica.—Hasta la fecha: 5 puentes y viaductos en construcción y uno concluido; pontones y pasos superiores e inferiores en construcción uno y 4 concluidos; alcantarillas, tajeas, caños y sifones 67 en construcción y 270 metros lineales de túneles concluidos.

Via y accesorios.—Hasta la fecha: balastre, primera capa 35 kilómetros 750 metros; segunda capa un kilómetro 600 metros; traviesas acopiadas 29.122, colocadas 31.650; barras-carriles acopiadas 8.333, colocadas 25 kilómetros; muelles cubiertos 2 en construcción y uno concluido; muelles descubiertos 2 en construcción; apartaderos 5 en construcción y 8 concluidos, y una grúa hidráulica colocada.

Edificios.—Hasta la fecha: casas de guarda en construcción 19, concluidas 39; estaciones en construcción 2, concluidas 2; cocheras de máquinas en construcción una, concluidas 2; cocheras de carruajes en construcción una, concluidas 2; talleres de material móvil en construcción uno, concluido uno, y un almacén en construcción.

Material móvil.—Hasta la fecha: máquinas locomotoras armadas 8; tenders 8; carruajes de viajeros de primera clase 5, de segunda 7, de tercera 14; wagones para mercancías y ganados, cubiertos 74, descubiertos 108, jaulas 14.

Se han ocupado diariamente por término medio 2.479 jornaleros, 436 caballerías, 172 wagones y 80 carros.

Madrid 23 de Octubre de 1865.—El Director general, Saavedra Meneses.

FERRO-CARRIL DE ALCÁZAR A QUINTANA DE LA ORDEN.—SECCION ÚNICA.—LONGITUD 27 KILOMETROS 300 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construcción ejecutadas hasta fin del tercer trimestre de 1865.

Explicación.—En fin del anterior se trabajaba en toda la línea: había en construcción 21 kilómetros 87 metros. Durante el actual se ha trabajado en id., y han estado en construcción 3 kilómetros 13 metros. Hasta la fecha en idem, quedando construidos 26 kilómetros 100 metros.

Obras de fábrica.—En fin del anterior había en construcción, alcantarillas, tajeas, caños y sifones 9. Durante el actual: alcantarillas, tajeas, caños y sifones 4 concluidos. Hasta la fecha: alcantarillas, tajeas, caños y sifones 5 en construcción y 4 concluidos, y 3 caballerías.

Madrid 23 de Octubre de 1865.—El Director general, Saavedra Meneses.

Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública.

NUMERO 215.

BIENES DE PROPIOS Y PROVICIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1865.

Carpetas de las relaciones de ingresos realizados por las diversas partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales envejenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Dirección general se remiten á la de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominadas con renta de 3 por 100 anual á favor de las corporaciones que á continuación se expresan.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones.

MES DE JUNIO DE 1861.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists various municipalities and their respective amounts.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities and their respective amounts.

MES DE JULIO.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities and their respective amounts.

MES DE JUNIO DE 1861.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities and their respective amounts.

La subasta tendrá lugar el día 40 del mes de Noviembre próximo, á la una de la tarde, en esta Administración general y en la patrimonial del expresado Real Sitio, en cuyos puntos se halla de manifiesto el pliego de condiciones para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Palacio 24 de Octubre de 1865.—El Secretario, Fernando Cos-Gayon. 2334-2

Se saca á pública subasta el aprovechamiento de la chavasca que resulte en el carboneo que ha de efectuarse en el monte del Pardo para el suministro de este Real Palacio.

La subasta tendrá lugar el día 8 del próximo mes de Noviembre, á las dos de la tarde, en esta Administración general y en la patrimonial del expresado Real Sitio, en cuyos puntos se halla de manifiesto el pliego de condiciones para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Palacio 24 de Octubre de 1865.—El Secretario, Fernando Cos-Gayon. 2335-1

Table with columns: Plazuela de las Descalzas, Rs. vn., Número de imposiciones, Nuevas imposiciones, Total de imponerías.

Table with columns: Plazuela de las Descalzas, Rs. vn., Número de imposiciones, Nuevas imposiciones, Total de imponerías.

El Director de semana, Manuel Catalá de Valeriola, Los Vocales, Manuel Serantes, José Teresa García, Manuel Vicente Alguero, Estanislao de Urquijo, José Mageda de Quirós, Marqués de Villanueva, Carlos Flores, Benito Guillén, Ignacio Muñoz de Baena, Conde de Casaflorez, José Sanz y Barca, Basilio Sebastian Castellanos, Antonio Baquer de Retamosa.

Gobierno de la provincia de Jaen. La Secretaría del Ayuntamiento de Torreondojuno en esta provincia, dotada con el sueldo de 7.000 rs. anuales, se halla vacante por fallecimiento del que la obtenía.

Los aspirantes á ella presentarán las solicitudes documentadas ante el Ayuntamiento de dicho pueblo en el término de un mes, á contar desde la fecha en que por tercera vez aparece este anuncio en la GACETA.

Jaen 26 de Octubre de 1865.—Ramon Serrano 2317-2

Gobierno de provincia de Guadalajara. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Balbaci, dotada con el sueldo anual de 440 escudos, pagados del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren á obtenerla, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años cumplidos, al tenor de lo que disponen las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y presentarán sus respectivas solicitudes al Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento dentro de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid; debiendo tener presente que la provisión de dicha plaza se efectuará con plena sujeción al artículo 79 de la ley municipal, y serán preferidos los que reúnan las circunstancias á que se refiere el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 del mismo mes de 1853 expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Guadalajara 11 de Octubre de 1865.—Alas. 2329-3

Gobierno de la provincia de Granada. En uso de las atribuciones que me concede la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, y de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo provincial, apruebo la escritura otorgada en el lugar de Turón á 5 de Marzo último ante el Escribano D. José Peralta Arroyo para la constitución de la Sociedad especial minera que explota la mina La Higuera, sita en término del expresado pueblo de Turón.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la citada ley.

Granada 25 de Octubre de 1865.—El Gobernador, Mazo. 2343

En uso de las atribuciones que me concede la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, y de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo provincial, apruebo la escritura otorgada en esta ciudad á 9 de Setiembre último ante el Escribano D. Nicolás del Castillo para la constitución de la Sociedad especial minera que explota la mina nombrada San Francisco de Paula, sita en término de Pedro Martínez.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la citada ley.

Granada 25 de Octubre de 1865.—El Gobernador, Mazo. 2343

Administración general de la Real Casa y Patrimonio. Se arrienda en pública subasta el derecho de 6 por 100 que corresponde á S. M. de la una criada en el presente año en el sueldo regable de la Real acagua de Tejo.

La subasta tendrá lugar el día 3 del mes de Noviembre próximo, á la una de la tarde, en esta Administración general y en la patrimonial del Real hereditario de Aranjuez, en cuyos puntos se halla de manifiesto los pliegos de condiciones para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Palacio 24 de Octubre de 1865.—El Secretario, Fernando Cos-Gayon.

**Audiencia de Cáceres.**

**PARTIDO JUDICIAL DE FREGENTAL DE LA SIERRA.**

Estado de las inscripciones defectuosas que se hallan en el registro del partido (1).

**Pueblo del Bodonal.**

Veinte fanegas de tierra en Valera, de D. Miguel Estéban, no constan sus linderos. Venta a censo en 1816. Tierra en Toril, de D. Juan Murillo, no constan sus linderos. Agregación a vínculo en 1817.

Chaparral en Valera, de D. Juan A. Murillo, no constan sus linderos. Fianza en 1817. Tierra, no consta su situación, de los herederos de D. José García Cortés, no constan sus linderos. Fianza en 1831.

Cerca en Vargas, de los herederos de D. José García Cortés, no constan sus linderos. Fianza en 1834. Ciento nueve fanegas de tierra, no consta su situación, de los herederos de D. José García Cortés, no constan sus linderos. Fianza en 1831.

Doce fanegas de tierra en Lama, de D. Juan Murillo, no constan sus linderos. Fianza en 1836. Diez fanegas de chaparral en Lama, de Doña Antonia María Pardo, no constan sus linderos. Dominio en 1831.

Doce fanegas de tierra en Lama, de D. Juan Murillo, no constan sus linderos. Fianza en 1836. Diez fanegas de chaparral en Lama, de Doña Antonia María Pardo, no constan sus linderos. Dominio en 1831.

Doce fanegas de tierra en Lama, de D. Antonio Quintanilla, no constan sus linderos. Dominio en 1834. Nueve peones de viña en Cañada, de D. Juan Jesús Moya, no constan sus linderos. Dominio en 1831.

Huerto en Pilarito, de D. Manuel Contreras, consta un linderos. Dominio en 1831. Huerta en Mora, de Doña Joaquina Murillo, consta un linderos. Dominio en 1831.

Doce cercas de 11 fanegas, no consta su situación, de D. José Cordero, constan ambos linderos. Fianza en 1832. Doce fanegas de huerto en La Rúa, de D. Juan Jesús Gómez, no constan sus linderos. Hipoteca en 1832.

Treinta fanegas de tierra en Cañas, de D. Pedro Estéban Sánchez, no constan sus linderos. Cesión en 1834. Tres celemines de cortina en Egido, de D. Francisco Moya, no constan sus linderos. Dominio en 1837.

Veinte fanegas de tierra en Valera, de D. Juan Estéban Sánchez, no constan sus linderos. Dominio en 1837. Tierra en Zapatera, de J. Antonio Romero, consta un linderos. Dominio en 1837.

Treinta y seis fanegas de tierra en Bogaz y Prado Montero, de D. Tomás Claros Pérez, constan sus linderos. Dominio en 1837. Cuarenta y seis fanegas de tierra en Ladrillar, de la colecturía del Bodonal, no constan sus linderos. Dominio en 1837.

Doce fanegas de tierra en Valera, de D. Juan Estéban Sánchez, no constan sus linderos. Dominio en 1837. Doce fanegas de tierra en Prado Moreto, de D. Juan Estéban Sánchez, no constan sus linderos. Dominio en 1837.

Diez fanegas de tierra en Pilar Viejo, de D. Donato Cortés, no constan sus linderos. Dominio en 1837. Viñedos fanegas de tierra en Toril, de D. Donato Cortés, no constan sus linderos. Dominio en 1837.

Huerta en Mora, de D. José Ray, no constan sus linderos. Dominio en 1837. Treinta fanegas de tierra en Arroyo Grande, de Don Juan Estéban Sánchez, no constan sus linderos. Dominio en 1839.

Cuatrocientas treinta fanegas de tierra en Valera (Buarda), de D. Vicente Sánchez Arjona, no constan sus linderos. Dominio en 1839. Chaparral en Las Cumbres, de Doña Dolores Lozano Ponce, no constan sus linderos. Dominio en 1839.

Chaparral en Arroyo Grande, de Doña Dolores Lozano Ponce, no constan sus linderos. Dote en 1839. Una cuartilla de cercado en Noria, de Doña Dolores Lozano Ponce, no constan sus linderos. Dote en 1839.

Un peón de viña en camino de Fregental, de Doña Dolores Lozano Ponce, no constan sus linderos. Dote en 1839. Viña en Bogaz, de Doña Dolores Lozano Ponce, no constan sus linderos. Dote en 1839.

Veinte fanegas de tierra en Valera, de D. Juan Estéban Sánchez, consta un linderos. Dominio en 1840. Treintidós cuartillas fanegas de tierra en Los Ranchos, de D. Carlos García Patiño, no constan sus linderos. Dominio en 1840.

Tres cuartillas de olivar en Corral de Concejo, de D. Antonio Quintanilla, no constan sus linderos. Dominio en 1842. Siete fanegas de tierra en Peral, de D. Tomás Claros Pérez, no constan sus linderos. Dominio en 1843.

Diez fanegas de chaparral en Valera, de D. Donato Cortés, consta un linderos. Dominio en 1843. Doce fanegas de tierra en Valido, de D. Antonio Quintanilla, no constan sus linderos. Dominio en 1843.

Una fanega de cercado en Pobres, de D. Antonio Quintanilla, no constan sus linderos. Dominio en 1843. Tierra en Retuerta, de D. Antonio Vicente Búrgos, no constan sus linderos. Dominio en 1843.

Seis fanegas de tierra en San Blas, de D. José Contreras, no constan sus linderos. Dominio en 1843. Una fanega de tierra en Palmar, de D. José Contreras, no constan sus linderos. Dominio en 1843.

Una fanega de cercado en Pobres, de D. Eugenio Vito, no constan sus linderos. Dominio en 1843. Tres fanegas de tierra en Patarro, de D. Eugenio Vito, no constan sus linderos. Dominio en 1843.

Treinta y ocho fanegas de tierra en Berrocal, de Don Juan Antonio Murillo, no constan sus linderos. Dominio en 1843. Tres fanegas de cercado en San Ildefonso, de D. Diego Jara Quemada, no constan sus linderos. Dominio en 1843.

Cinco fanegas de huerta en Egido (Fuente), de D. José Rullo Cordero, no constan sus linderos. Dominio en 1843. Treinta y ocho fanegas de tierra en Cabezo los Santos, de D. José Julio Cordero, no constan sus linderos. Dominio en 1843.

Seis fanegas de tierra en Bogaz, de D. Tomás Claros Pérez, consta un linderos. Dominio en 1844. Seis fanegas de tierra en Ladrillar, de D. Tomás Claros Pérez, consta un linderos. Dominio en 1844.

Doce fanegas de cercado en Patarro, de D. Juan Gastón, no constan sus linderos. Dominio en 1844. Cuarenta y dos fanegas de tierra en Berrocal, de Don Juan Antonio Murillo, no constan sus linderos. Dominio en 1844.

Una fanega de tierra en Mateo Gonzalez, de D. Francisco Carvajal, no constan sus linderos. Dominio en 1844. Dos fanegas de tierra en Peral, de D. Tomás Claros, consta un linderos. Dominio en 1844.

Tres celemines de cercado, no consta su situación, de D. Diego Jara, constan ambos linderos. Dominio en 1845. Dos fanegas de cercado en Pilatos, de D. Pedro Vazquez Salvador, consta un linderos. Dominio en 1845.

Doce fanegas de tierra en camino de Fregental, de Don Antonio de los Rios, consta un linderos. Dominio en 1845. No consta la clase de finca, en Polainos, de D. Juan Gastón, no constan sus linderos. Dominio en 1845.

Ocho fanegas de chaparral en Cerro de las Viñas, de D. Miguel Espinosa, consta un linderos. Dominio en 1846. Ocho fanegas de chaparral en Cañilla Chamorro, de D. Miguel Espinosa, consta un linderos. Dominio en 1846.

Diez y ocho fanegas de tierra, no consta su situación, de D. Miguel Espinosa, constan ambos linderos. Dominio en 1846. Ocho fanegas de tierra en Piedra del Cano, de D. Miguel Espinosa, consta un linderos. Dominio en 1846.

Dos fanegas de tierra en Cabezollitas, de D. Antonio Quintanilla, consta un linderos. Dominio en 1847. Una fanega de tierra, no consta su situación, de Don Vicente Cid, constan ambos linderos. Dominio en 1847.

Una fanega de tierra, no consta su situación, de Don Antonio Borrillo, no constan sus linderos. Dominio en 1850. Una fanega de tierra, no consta su situación, de Don Antonio Vicente Búrgos, constan ambos linderos. Dominio en 1850.

Una fanega de tierra en Juncal, de D. Luis Valle, no constan sus linderos. Dominio en 1850. Huerta en Mora, de Doña María Jara, no constan sus linderos. Censo en 1850.

Nueva fanegas de tierra en Hilo Prieto, de D. Juan Cortés Murillo, no constan sus linderos. Sucesion de vínculo en 1851. Veintiocho fanegas de tierra en Castrujón, de D. Juan Cortés Murillo, no constan sus linderos. Sucesion de vínculo en 1851.

Treinta y nueve fanegas de encinar en Toril, de Don Juan Cortés Murillo, no constan sus linderos. Sucesion de vínculo en 1851. Diez fanegas de tierra en Llanos, de D. Juan Cortés Murillo, no constan sus linderos. Sucesion de vínculo en 1851.

Treinta y seis fanegas de tierra en Ladrillar, de Don Juan Cortés Murillo, no constan sus linderos. Sucesion de vínculo en 1851. Cincuenta fanegas de encinar en Valera, de D. Juan Cortés Murillo, no constan sus linderos. Sucesion de vínculo en 1851.

Seis fanegas de tierra en Bogaz, de D. Juan Cortés Murillo, no constan sus linderos. Sucesion de vínculo en 1851. Seis fanegas de tierra en Prado Montero, de D. Juan Cortés Murillo, no constan sus linderos. Sucesion de vínculo en 1851.

Tres quintas partes de cercado, de D. Juan Cortés Murillo, no constan sus linderos. Sucesion de vínculo en 1851. Diez fanegas de tierra en Cañada, de D. Juan Cortés Murillo, no constan sus linderos. Sucesion de vínculo en 1851.

Olivar en Canchales, de los herederos de D. Francisco Caballero, no constan sus linderos. Dominio en 1851. Tierra en Guajila, de los herederos de D. Francisco Caballero, no constan sus linderos. Dominio en 1851.

Tres quintas partes de cercado, no consta su situación, de los herederos de D. Francisco Caballero, no constan sus linderos. Dominio en 1851. Olivar en Palomar, de los herederos de D. Francisco Caballero, no constan sus linderos. Dominio en 1851.

Tierra en camino de Segura, de los herederos de Don Francisco Caballero, no constan sus linderos. Dominio en 1851. Tierra en Fontanillas, de los herederos de D. Francisco Caballero, no constan sus linderos. Dominio en 1851.

Tres fanegas divididas en dos olivares, no consta su situación, de D. José Galvez, constan ambos linderos. Dominio en 1851. Diez y ocho peones de viña, no consta su situación, de D. José Galvan, constan ambos linderos. Dominio en 1851.

Tres peones de viña en Cañada, de los herederos de D. Manuel Maya, consta un linderos. Dominio en 1851. Once fanegas de tierra en Galaperales, de los herederos de D. Manuel Maya, consta un linderos. Dominio en 1851.

Seis fanegas de tierra en Lama, de los herederos de D. Manuel Maya, consta un linderos. Dominio en 1851. Treinta fanegas de encinar en Botonero, de los herederos de D. Manuel Maya, no constan sus linderos. Dominio en 1851.

Cuatro fanegas de olivar en Palomar, de D. Pablo Blanco, consta un linderos. Dominio en 1851. Cuatro peones de viña en Cañada, de D. Pablo Blanco, no constan sus linderos. Dominio en 1851.

Cuarto parte de viña en Cabezollitas, de D. José Vazquez, consta un linderos. Hipoteca en 1851. Seis fanegas de tierra en Botonero, de D. Antonio Amaya, consta un linderos. Hipoteca en 1851.

Viña, no consta su situación, de D. Antonio Amaya, constan ambos linderos. Dominio en 1851. Tres fanegas de tierra en Lama, de D. Manuel Amaya, consta un linderos. Dominio en 1851.

Tierra en Cerro Flores, de Doña Prudencia Cortés, no constan sus linderos. Dominio en 1851. Tierra en Juncal, de Doña María Rufina Cortés, consta un linderos. Dominio en 1851.

Dos fanegas de viña en Cabezollitas, de Doña María Rufina Cortés, consta un linderos. Dominio en 1851. Dos fanegas y media de cercado en Fuente Nueva, de Doña María Rufina Cortés, consta un linderos. Dominio en 1851.

Veinte fanegas de tierra en Ladrillar, de D. Antonio Quintanilla, consta un linderos. Dominio en 1852. Veinte fanegas de tierra en Arroyo grande, de D. Antonio Quintanilla, consta un linderos. Dominio en 1852.

Tres fanegas de tierra en Huelmo, de D. Antonio Quintanilla, consta un linderos. Dominio en 1852. Nueve fanegas de tierra en Piedra del Cano, de D. Antonio Quintanilla, consta un linderos. Dominio en 1852.

Tres fanegas y media de tierra, no consta su situación, de D. Miguel Espinosa, no constan sus linderos. Dominio en 1854. Tierra en Callijá, Valencia, de D. Miguel Espinosa, no constan sus linderos. Dominio en 1854.

Una fanega de tierra en Charco Redondo, de D. Miguel Espinosa, no constan sus linderos. Dominio en 1854. Cinco cuartillas de tierra en Villas, de D. Miguel Espinosa, no constan sus linderos. Dominio en 1854.

Cuatro fanegas de tierra en Cerca de los Toros, de Don Miguel Espinosa, no constan sus linderos. Dominio en 1854. Diez y seis fanegas de chaparral en Romana, de Don José Antonio Caballero, no constan sus linderos. Arriendo en 1853.

Una fanega de tierra en Juncal, de D. Eusebio Calabaz, consta un linderos. Venta a censo en 1851. Tres celemines de tierra en Cabezollitas, de D. Isidro Quintanilla, consta un linderos. Venta a censo en 1854.

Una fanega de tierra en Jereña, de D. Dionisio Quintanilla, consta un linderos. Dominio en 1854. Cinco fanegas de tierra en Canta el Gallo, de D. Marcelino Amaya, consta un linderos. Hipoteca en 1854.

Media fanega de tierra en Rincon Peculero, de Don Marcelino Amaya, consta un linderos. Hipoteca en 1854. Seis fanegas de chaparral en Canchales y Botonero, de D. José Anaya, consta un linderos. Hipoteca en 1856.

Seis fanegas de olivar en Doña Rosa, de D. Juan Murillo y Rico, no constan sus linderos. Dominio en 1856. Diez fanegas de olivar en Doña Rosa, de D. Juan Murillo y Rico, consta un linderos. Dominio en 1856.

Olivar en Llamado Marin, de D. Juan Murillo y Rico, consta un linderos. Dominio en 1856. Olivar en San Lorenzo, de D. Juan Murillo y Rico, consta un linderos. Dominio en 1856.

Olivar, no consta su situación, de D. Juan Murillo y Rico, consta un linderos. Dominio en 1856. Dos fanegas de olivar, no consta su situación, de Don Justo Vito, constan ambos linderos. Hipoteca en 1856.

Cuatro peones de viña en E-speranza, de D. Eusebio Barrero, consta un linderos. Dominio en 1856. Cuatro fanegas de tierra en Charco Redondo, de Don Eusebio Barrero, consta un linderos. Dominio en 1856.

Cercado en Pilarito, de Doña Sinforsosa Gomez, no constan sus linderos. Hipoteca en 1856. Tierra con encinar en Colantes y Retuerta, de Doña Antonia Tiococo de Castilla, no constan sus linderos. Censo redimido en 1857.

Una fanega de tierra en Cabezollita, de D. Juan y Don Fernando Cortés, no constan sus linderos. Dominio en 1857. Treintidós peones de dehesa en Monte, del establecimiento de la Remonta, no constan sus linderos. Subarriendo de yerbas en 1858.

Una fanega de tierra, no consta su situación, de D. José Crespo, constan ambos linderos. Dominio en 1858. Una fanega de tierra, no consta su situación, de D. Clemente Quintanilla, constan ambos linderos. Hipoteca en 1858.

Huerto, no consta su situación, de D. Valeriano Diaz, no constan sus linderos. Dominio en 1857. Tierra en Canta el Gallo, de D. Juan Cortés, no constan sus linderos. Dominio en 1857.

Cinco cuartillas de tierra en Guajila, de D. Andrés Navarro, no constan sus linderos. Dominio en 1858. Media fanega de tierra en Cabezollitas, de D. Julian Arias Martínez, no constan sus linderos. Dominio en 1859.

Una fanega de tierra en Escobalito, de D. Juan Linares y hermanos, no constan sus linderos. Dominio en 1859. Cuatro fanegas de tierra en Cabezollita, de D. Juan Cortés, no constan sus linderos. Censo redimido en 1860.

Una fanega de tierra en Juncal, de Doña María Rufina Cortés, no constan sus linderos. Censo redimido en 1860. Diez y seis fanegas de chaparral en Pardo, de D. Juan y D. Eustaquio Quintanilla, no constan sus linderos. Dominio en 1861.

Cercado, no consta su situación, de D. Juan Quintanilla, consta un linderos. Dominio en 1861. Cortinal en Ejeido, de D. Juan Quintanilla, consta un linderos. Dominio en 1861.

Rafel en Palo Salteado, de D. Rafel Ronquillo, consta un linderos. Venta a censo en 1862. Una fanega de tierra, no consta su situación, de Don Tiburcio Matilo, constan ambos linderos. Venta a censo en 1862.

Dos fanegas de tierra en Cerro de Flores, de D. Juan Cortés, no constan sus linderos. Venta a censo en 1862. Una fanega de tierra con olivos en Arroyo grande, de D. Antonio Vicente Búrgos, consta un linderos. Dominio en 1862.

Seis fanegas de olivar en corral de Concejo, de D. Antonio Vicente Búrgos, consta un linderos. Dominio en 1862. Nueve celemines de cortinal en Juan Vito, de D. Antonio Vicente Búrgos, consta un linderos. Dominio en 1862.

Una fanega de olivar en Fuente nueva, de D. Antonio Vicente Búrgos, consta un linderos. Dominio en 1862. Pueblo de Cabeza de la Vaca.

Casa en Cura, de D. Macías Mejía, no constan sus linderos. Fianza en 1865. Casa en Sevilla, de D. Miguel Mejía, no constan sus linderos. Fianza en 1839.

Casa en Tierra, de D. Miguel Mejía, no constan sus linderos. Fianza en 1839. Casa en Cura, de D. Miguel Mejía, no constan sus linderos. Fianza en 1839.

Casa en Medio, de D. Miguel Mejía, no constan sus linderos. Fianza en 1839. Molino harinero en Garganta, de D. Manuel Fernandez, no constan sus linderos. Dominio en 1839.

Casa en Plaza, de D. Juan Agudo, consta un linderos. Venta a censo en 1840. Dos fanegas de tierra, de D. Antonio Dominguez, constan ambos linderos. Dominio en 1841.

Casa, no consta su situación, de D. Antonio Marquez, constan ambos linderos. Fianza en 1842. Casa en Tierra, de D. Francisco Calderon, no constan sus linderos. Dominio en 1858.

Casa, no consta su situación, de la obra pia de Don Juan Martinez, constan ambos linderos. Reconocimiento de censo en 1855. Parte de casa, no consta su situación, de D. José Calderon Navarro, constan ambos linderos. Dominio en 1855.

Casa en Tierra, de la viuda de D. Francisco Vinagre, consta un linderos. Embargo judicial en 1854. Casa, no consta su situación, de Doña Gabriela Aceiton, no constan sus linderos. Dominio en 1855.

Casa, no consta su situación, de D. Eusebio Medina, no constan sus linderos. Dominio en 1856. Casa en Cruz, de D. Francisco Dominguez, consta un linderos. Dominio en 1856.

Casa, no consta su situación, de Doña Gabriela Aceiton, no constan sus linderos. Dominio en 1857. Casa en Cura, de Doña Brigida Marquez, no constan sus linderos. Dominio en 1858.

Casa, no consta su situación, de D. Antonio Parra, constan ambos linderos. Dominio en 1858. Parte de casa en Lomitos, de D. José Vinagre, no constan sus linderos. Dominio en 1858.

Casa en Sevilla, de D. Gonzalo Navarro, hermanos, no constan sus linderos. Dominio en 1858. Bodega en frente a la Iglesia, de D. Liborio Barcelo, no constan sus linderos. Embargo judicial en 1858.

Casa, núm. 6, no consta su situación, de D. Andrés Borrillo, no constan sus linderos. Dominio en 1862. Nueve celemines de tierra en Astilleros, de D. José Macías, no constan sus linderos. Dominio en 1834.

Casa en Vega de la Iglesia, de D. Matías Mejía, no constan sus linderos. Fianza en 1835. Dos fanegas de olivar en Fontanilla, de D. Juan y D. Vicente Montañó, no constan sus linderos. Fianza en 1839.

Diez fanegas de cercado en La Parrilla, de D. José y D. Vicente Mejía, consta un linderos. Fianza en 1838. Una fanega de tierra, no consta su situación, de Don José Perez Borrillo, constan ambos linderos. Censo en 1838.

Tres fanegas de tierra en Collados, de D. Miguel Mejía, no constan sus linderos. Censo en 1836. Treinta y seis fanegas de tierra en Campillo, de Don Cayo García Patiño, no constan sus linderos. Venta a censo en 1836.

(Se concluirá)

**Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Albalcete.**

No habiendo tenido efecto la subasta celebrada el día 8 del corriente para la enajenación del esparto de la actual cosecha que existe en los cotos de las minas de azufre de Helin, cuya extensión es de 45 kilómetros de longitud y nueve de latitud, por el tipo de 15.125 escudos en que fué justipreciado, pagado por mensualidades iguales y anticipadas, y con sujeción a las condiciones que contiene el pliego inserto a continuación, ha dispuesto la Dirección general del ramo en su orden de 27 del actual se proceda a nueva subasta con la rebaja de la sexta parte del tipo por que se verificó la primera, ó sea por 12.604 escudos 167 milésimas. Dicho acto se triple y simultáneo, en esta capital ante el Sr. Gobernador, en Helin ante el Sr. Jefe de la subasta, y en la primera media hora se recibirán los pliegos cerrados de proposición que se presenten, los cuales se redactarán con arreglo al modelo inserto y se irán abriendo por el orden que se reciban; trascurrido que sea este tiempo no se admitirá ninguno.

5. A dichos pliegos acompañarán los licitadores la carta de pago del documento que acredite haber depositado, bien en la sucursal de Albalcete ó en la Administración subalterna del partido, el importe del 10 por 100 del tipo señalado, siendo desechados los que carezcan de este requisito.

6. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación oral por espacio de diez minutos entre los autores de ellas; y en caso de resultar nuevo empate, se adjudicará el remate á favor del que primero hubiese presentado el pliego.

7. El contratista será responsable de los daños que se ocasionen en los cotos por los recolectores, bien por abusos de quema, corta de leña ó de cualquier otra especie, despues del combustible necesario para la vida durante la recolección; y aun en este caso se prohibe corta de pino y sus ramajes.

8. El contratista solamente tendrá derecho a la atocha necesaria para las labores dentro de los cotos, quedando obligada la Administración á que se consuma únicamente la indispensable, y designar al mismo contratista el sitio en que ha de verificarse la roza.

9. El contratista queda obligado al cumplimiento de tales condiciones estipuladas que se le exigirá por la vía de apremio y procedimiento administrativo de que trata el art. 11 de la ley de Contabilidad, con renuncia por todo el tiempo que aquel dure de los fueros y privilegios que pueda gozar.

10. Si el rematante no cumple con las condiciones que debe llevar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que esto tenga efecto en el término de ocho días, contados desde el día en que se le notificó la adjudicación de la subasta, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo contratista y con arreglo al art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero y su instrucción de 15 de Setiembre de 1852.

11. El remate no se llevará á efecto hasta que recaiga la aprobación superior, y los gastos que se originen en la subasta, así como en el otorgamiento de la escritura, serán de cuenta del rematante.

12. Este pliego se anunciará con la anticipación de 15 días en los Boletines oficiales de Alicante, Almería, Barcelona, Murcia y Valencia.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . . . enterado del pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de esta provincia fecha de . . . . . número . . . . . referente á la subasta por el tipo de . . . . . de . . . . . el esparto que existe en los cotos de las minas de Helin, ofrece la cantidad de . . . . . (en letra), y á este fin presenta el documento que acredita el depósito que previene la condición 5.ª

(Fecha y firma.) 2350

**Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Sevilla.**

Doce á una del número 26 de Noviembre próximo se verificará la triple subasta para el arrendamiento por tiempo de tres años, contados desde 1.º de Enero de 1866, de los domacios de la Presa de Molina y Pulgar, que pertenecen al Hmo. Cabildo catedral, señalada con el número 1.º de 1862 del inventario, bajo el tipo de 2.204 escudos anuales, y del de Villar de los Castellanos, precedente de la fábrica catedral, núm. 2.019 del inventario, y bajo el tipo de 2.405 escudos anuales, rindiendo ambas en el término de Carmona.

El acto se celebrará en Madrid, Sevilla y Carmona; en los dos primeros puntos ante los Sres. Gobernadores civiles de las provincias, Administradores principales del ramo. Olicios por medio de Interventores y correspondientes Escrivanos, y en el tercero ante el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, Administrador subalterno del ramo. Regidor síndico y Escribano.

La licitación será oral, pero los que hagan proposición tendrán que garantizarla con la entrega del 10 por 100 del tipo, cuya cantidad á los seis meses de la adjudicación se consignará en el remate en el acto, y á los restantes cuando otorgada: las oportunas escrituras.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en el acto de la subasta y en las respectivas Administraciones desde que se publique el presente anuncio.

Sevilla 26 de Setiembre de 1865.—A. Carbonell. 2346

**Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Avila.**

D. José Delgado y Oller, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Avila y Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino para entender en el expediente de alcance de que se hará mención y de que es Secretario el Oficial primero Interventor.

Hago saber que en el expediente que se sigue contra D. Juan Francisco Gironés, Administrador subalterno que fué de Rentas estancadas de la villa de Arévalo, he acordado en 30 de Agosto último declarar continua y rebelde por no haberse presentado no obstante los llamamientos que se le han hecho por el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno, y señalar los estrados de esta Administración para hacerle las notificaciones que le correspondan, y debiendo publicar este acuerdo en la Gaceta, según dispone el art. 126 del reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino, he acordado se verifique así en decreto de 19 del actual.

Dado en Avila á 28 de Octubre de 1865.—José Delgado.—Por su mandado, Pablo García Cardiel. 2349

**Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.**

A consecuencia de no haber obtenido resultado alguno el llamamiento publicado en la Gaceta del día 4 del corriente y en el Boletín oficial de esta provincia, número 157 del día 7 del mismo, dirigido á D. Angel Montoya, Administrador que fué del Excusado decimal en 1805 del Arciprestado de Baraca, ó á sus herederos caso de haber fallecido, para que en el término de nueve días, contados desde la expresada publicación, se presentasen por sí ó por persona legalmente autorizada en esta Administración para satisfacer la suma de 5.374 escudos 94 milésimas en que resultó aquel alcanzado ó exponer lo que les conviniese, se les intimó por segunda vez la comparecencia por un término igual; advirtiéndoles que si no verificaban uno de los dos extremos les parará perjuicio, con arreglo á lo que prescribe el art. 126 del reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino.

Zaragoza 28 de Octubre de 1865.—Ventura de la Peña 2348

**Junta inspectora del Colegio general de Vizcaya.**

Por orden de la Ilma. Diputación general

